Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

Autos: **"Cuerpo de apelación en autos 'Asesoría de Familia e Incapaces s/ Medida cautelar menor M. (595-2006)"** Expediente nº 22406 del año 2.007, Sala "A".

--- Trelew, 08 de Junio de 2.010.-

--- **VISTO Y CONSIDERANDO:** ----------

--- Que a fs. 75 se dispuso nueva intervención del Equipo Técnico Interdisciplinario de la Ciudad de Trelew para que evalúe la situación actual de la menor F. P. M. ----------

---------- A fs. 78 luce la Nota nº 93/2010 CANE por la cual se hace saber esta decisión al E.T.I. ----------

---------- A fs. 92 de autos obra agregada Nota nº 294/2010 del Equipo Técnico Interdisciplinario, donde se indica que G. C. y G. M. se presentaron a los fines requeridos por esta Sala, pero los nombrados –se afirma– se niegan a la entrevista. ----------

---------- A fs. 93 se presenta la Sra. G. D. C. C. con patrocinio letrado del Dr. C. M., y expresa que –conforme fue ordenado oportunamente– concurrieron a la entrevista del E.T.I. y al llegar, dice, se encuentran con que las profesionales que las atienden eran las mismas que intervinieron en autos, y cuyo comportamiento fue objeto de oportuna crítica. Agrega que solicitaron un constancia de su presentación o que se labrara acta respecto de las razones para no acceder a la entrevista. Pero el E.T.I. no hizo lugar y las profesionales indicaron que informarían esta circunstancia a la Cámara de Apelaciones. Expresan, por último, que solicitan la intervención de otro E.T.I. ----------

---------- En función de las constancias de autos, y lo expresado por las partes, esta Sala en ejercicio de las facultades previstas por el art. 36, inc. 2 del C.P.C.C. ordena la intervención del E.T.I. de la Ciudad de Puerto Madryn a fin de que evalúe la situación actual de la menor F. P. M., su vínculo con los progenitores y el ejercicio de los roles parentales. Todo lo que así se resuelve. ----------

--- Regístrese, notifíquese y ofíciese a sus efectos. ----------

Fdo: MARCELO J. LOPEZ MESA – Presidente.- CARLOS A. VELAZQUEZ – Juez de Cámara .- CARLOS DANTE FERRARI – Juez de Cámara.-

Registrada bajo el nro. 030 del año 2010.- SIF. CONSTE.-